

**RESOLUCIÓN No. 273 DE 2017**  
(25 de agosto de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO DE UN TRABAJADOR OFICIAL A OTRA DEPENDENCIA"**

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales, ordenanzas y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

a) Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 010 de 2017, delegó en la Gerencia, la función de redistribuir y reasignar funciones contenidas en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Beneficencia de Antioquia.

b) Que el Acuerdo No. 012, artículo 13°, estableció lo siguiente:

*El Gerente por medio de un acto administrativo podrá redistribuir los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, el nivel jerárquico, funciones, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos; asimismo, podrá modificar el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias a que se refiere los Decretos 770, 785 y 2035 de 2005, 2484 de 2014 y 1083 de 2015, reglamentarios de la Ley 909 de 2004 y podrá definir los requisitos mínimos de cada cargo y adoptar el Manual de Funciones que considere pertinente para la Entidad, de conformidad con los decretos 770, 785 y 2035 de 2005, 2484 de 2014 y 1083 de 2015, reglamentarios de la Ley 909 de 2004.*

*PARAGRAFO: Las anteriores facultades solo podrán utilizarse en virtud del ajuste objeto de los Acuerdos Número 11 y 13 de 2017.*

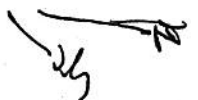
c) Que en la planta de personal de la entidad está creado el cargo de Profesional Universitario, nivel profesional, código 219, grado 07 adscrito a la Dirección de Loterías.

d) Que por necesidad del servicio, y para la adecuada utilización del talento humano, se hace necesario realizar el traslado de la trabajadora oficial Adriana Patricia Pérez Álvarez de la Dirección de Loterías a la Subgerencia Comercial y de Operaciones.

En merito de lo expuesto, la Gerente de la Beneficencia de Antioquia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Trasladar a la trabajadora oficial ADRIANA PATRICIA PEREZ ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.553.589 de Betanía-Antioquia, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario código 219, grado 07, adscrito a la



Dirección de Loterías, para que dependa directamente de la Subgerencia Comercial y de Operaciones.

**ARTÍCULO 2.** El manual de funciones y competencias labores del trabajador oficial trasladado en la presente Resolución, será el existente para este empleo en la Beneficencia de Antioquia.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 4.** Notifíquese a la profesional Universitario.

Dado en Medellín a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Ofelia Elcy Velasquez Hernandez*  
**OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ**  
GERENTE

Proyectó: José Fernando Gómez Berrio, Director Operativo de Talento Humano  
Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez, Secretario General

FIRMA NOTIFICADO:  
FECHA: